

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PELAYA

ABRIL VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DTE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

DDO: SERGIO PEDROZO BRAVO.

RADICADO: 20550-4089-001-2018-00255

De conformidad con lo solicitado por la parte ejecutante relacionado con el señalamiento de la fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, el Despacho

ORDENA:

Fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble de propiedad del demandado **SERGIO PEDROZO BRAVO** distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número **No- 192-38175** de la **OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIMICHAGUA (CESAR)**.- El **BIEN INMUEBLE PREDIO URBANO** denominado **"CASA-LOTE UBICADA EN LA CARRERA 13 No- 7A- 42 DEL MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)**, se fija la misma para el día **JUEVES, QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, donde se tendrá en cuenta que el avalúo del mismo se encuentra aprobado en la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$74'988.000,00)**.-

La audiencia de remate tendrá lugar a la hora señalada y no se cerrará sino luego de que haya transcurrido el término de ley (1 hora según Art. 452 Ley 1564/12), pues ha de mantener el tiempo reglamentario que señala la misma, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es, la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$52'491.600,00)**, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo del bien y la que se realice dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o durante la hora en que transcurra la licitación, claro está que las ofertas serán reservadas y permanecerán en custodia hasta la apertura de sobres y lecturas de las ofertas que reúnan los requisitos de ley, una vez haya transcurrido una hora desde el inicio de la audiencia de remate.-

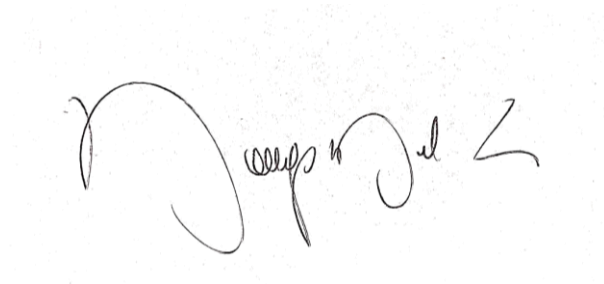
El secuestre del inmueble es el señor **JAVIER GONZALEZ VELASQUEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 5.013.649 y reside en la **CALLE 3 N° 1- 36 BARRIO LA PAZ DE CHIRIGUANA** con número telefónico 3226114274, quien se encuentra habilitado para mostrar el bien objeto de remate.-

Se ordena la publicación del remate con las especificaciones del artículo 450 del C.G.P. para que sea publicado por el **PERIÓDICO VANGUARDIA LIBERAL Y LA EMISORA CAMPO SERRANO RADIO**, con una antelación no inferior a diez días anteriores a la fecha escogida para el remate.-

El anuncio en el **PERIÓDICO VANGUARDIA LIBERAL** se informa que el link para acceder a la **AUDIENCIA DE REMATE VIRTUAL** a través de las **PLATAFORMAS LIFE SIZE** <https://call.lifesizecloud.com/18008705> el cual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PELAYA.-**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nellys Eufemia Movil Guerra', is centered within a rectangular box. The signature is fluid and cursive.

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA.-